



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 560 / 2013
NUEVA TOLTEN, 30 ABR. 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Anexo Convenio de colaboración código N° 9112PA77, suscrito con fecha 22 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Corporación Nacional Forestal IX Región.

- Artículo 4° de la Ley 18.695 que dice relación con las actividades que pueden desarrollar las Municipalidades con otros organismos de la Administración del Estado.

- La necesidad de desarrollar el Programa de Arborización, a fin de mejorar las condiciones ambientales y la calidad de vida de la población, a través del aumento de la cobertura arbórea y su adecuada distribución, así como la entrega técnica en materias relacionadas a la valorización, establecimiento y cuidado del arbolado.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Anexo Convenio de colaboración suscrito con fecha 22 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Corporación Nacional Forestal IX Región.

2- El Convenio de Colaboración pasa formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- UDEL
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

27 JUN. 2013